

SR. PROFESIONAL

Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

INACAP – Contribución Patronal Obligatoria / Cuota INACAP

Vigencia: Enero - Febrero - Marzo 2018

El miércoles 24 de Enero de 2018 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial el cual dispone un aumento del 6% sobre las escalas vigentes a Abril 2017, conforme al Art. 3º del Acuerdo Salarial firmado el 22 de Marzo de 2017 (ajustes incrementales), fijándose los mismos en forma remunerativa y no acumulativa:

- un 2% del total acordado, a partir del mes de Enero de 2018
- un 2% del total acordado, a partir del mes de Febrero de 2018
- un 2% del total acordado, a partir del mes de Marzo de 2018

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de las cuotas de Enero 2018 - Febrero 2018 y Marzo 2018.**

Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota de NOV'17	\$ 17.938,64	0,50%	\$ 89,69
Clausula 2% aplicable a enero 2018	\$ 298,98	0,50%	\$ 1,50
Cuota de ENE'18	\$ 18.237,62	0,50%	\$ 91,19
Clausula 2% aplicable a febrero 2018	\$ 298,98	0,50%	\$ 1,49
Cuota de FEB'18	\$ 18.536,60	0,50%	\$ 92,68
Clausula 2% aplicable a marzo 2018	\$ 298,98	0,50%	\$ 1,50
Cuota de MAR'18	\$ 18.835,58	0,50%	\$ 94,18

VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Vigencia: aplicable a los sueldos de Enero-Febrero y Marzo de 2018. **Vencimiento para el pago:** los días 15 del mes siguiente. **Liquidación y emisión de la boleta de pago:** a través de la página web: www.institutocap.org.ar

Lugares de pago: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco y red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet).